

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV**, emitida el 11 de julio de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



NXE
XS

Barra original
13/Jun/25
Selmy Roscoe

Oficina de Representación Estatal en Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/109 001155

Asunto: Actualización de inventario.

Mérida, Yucatán a

11 JUN 2025

C. PABLO GOTTHOLD BEUTELSPACHER BAIGTS
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "BLANCA FLOR"



PRESENTE

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación Federal el 3 de junio del año en curso, medio por el cual envía el movimiento de ejemplares de fauna silvestre, ocurridos en el "Predio o Instalación que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) "BLANCA FLOR" con número de control DGVS-PIMVS-CR-IN-1577-YUC-12, que se ubica en el municipio de Valladolid, Yucatán. Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 41, 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; una vez analizada por el área técnica la información ingresada, se actualiza el inventario de ese Predio, de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS LEGAL
		M	H	S/S			
Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	0	1	0	MICROCHIP AVID*054*826*559	TRASLADO	RESGUARDO
Jaguar	<i>Pantera onca</i>	0	1	0	MICROCHIP AVID*027*071*124	DONACIÓN	RESGUARDO
Jaguar	<i>Pantera onca</i>	1	0	0	MICROCHIP AVID*027*127*293	TRASLADO	RESGUARDO
Tigrillo	<i>Leopardus wiedii</i>	1	0	0	MICROCHIP AVID*838*524*622	DEPÓSITO	RESGUARDO
Tejón	<i>Nasua narica</i>	2	2	0	MICHOCHIP M: 939000001811306, 900215005384008 H: 939000001811306, 939000001809555	TRASLADO	RESGUARDO
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	1	0	0	ARETE VC#11	TRASLADO	RESGUARDO
Pecari de collar	<i>Tayasu tajacu</i>	1	0	0	MICROCHIP 900215005384003	TRASLADO	RESGUARDO
Tigrillo	<i>Leopardus wiedii</i>	1	1	0	MICROCHIP M: AVID 605*575*038 H: AVID 605*575*819	NACIMIENTO	RESGUARDO





EJEMPLARES QUE SE DAN DE BAJA:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad y sexo			Marcaje	Motivo
		M	H	S/S		
Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	1	1	0	M: AVID 605*080*549 H: AVID 605*564*635	VENTA

Al respecto le recuerdo que, todo movimiento de ejemplares que ocurra en el PIMVS, debe notificarse a la brevedad a esta Secretaría, para proceder a realizar el movimiento correspondiente.

Asimismo, de acuerdo a lo que establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, no deberá adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, de conformidad con los artículos 41, 42, 50 y 51 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.E.P. - Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.E.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GPQ/ARI/SCD/cdg

